



Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. R.)

2443 - 02

"2.002 Año del Cincuentenario del
Fallecimiento de Eva Perón"

ORDENANZA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1°): DECLARASE de Interés Municipal al Sistema de Intercambio Multireciproco de Bienes y Servicios, amparado en la Ley Provincial N° 6.983 y Decreto N° 130 del 23-03-2.001 de la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de la Producción y Turismo.-

ART. 2°):FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a apoyar, promover y ejercitar los controles correspondientes al Sistema de Intercambio Multireciproco de Bienes, Productos y/o Servicios dentro del Ejido Municipal, invitando a inscribirse en un Registro Municipal a todas las Entidades sin fines de lucro, Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.), Fundaciones, Cooperadoras, Centros Comunitarios, Organizaciones Barriales, Clubes, Consorcios, etc., que manifiesten su voluntad de participar a través de sus miembros en los encuentros de intercambios.-

ART. 3°):Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Treinta días del mes de Mayo del Año Dos Mil Dos. Proyecto presentado por los Sres. Concejales del Bloque Justicialista Unidad y Consolidación: ; De la Vega, Mario Narciso; Soteras, Ricardo Daniel; Pedroza Julio Cesar; Acevedo, Juana Marisa y Braga, Horacio Omar.-

ORDENANZA N° **2.443/2.002.-**

Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DCCION. DE MESA DE E.Y.S.S.	
ENTRO: 31 MAY 2002	SALIO: